



Juanacatlán, Jalisco, a lunes 17 de Julio de 2023.

Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

**C.C. SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a usted el día **miércoles 19 diecinueve de julio a las 10:00 diez horas** en el Recinto del Ayuntamiento; a fin de celebrar: **La Décima Octava Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta:**
 - **Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023.**
- IV. **Dictámenes a discusión:**
 1. **PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; a través del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal a celebrar y suscribir el Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$57,345.52 (Cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.) para el pago del proyecto "Un espacio digno es nuestro impulso" del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2023.

SEGUNDO.- El ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco: queda con el compromiso de entregar a la Secretaria de Cultura lo siguiente:
 - a) Evidencias fotográficas de la acción solicitada en USB.
 - b) En el caso de que el Municipio destine el apoyo a las acciones de Adquisición y/o renovación de materiales o adquisición de equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el Presidente Municipal.
 2. **ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa para llevar a cabo la Campaña de Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2023, del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
 3. **ÚNICO.-** Se aprueba la Campaña anual de Aclaraciones Administrativas, misma que se llevará a cabo del 15 de octubre al 15 de diciembre de la presente



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

4. **PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud al Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, de dos unidades, con el objetivo de cubrir las rutas escolares del Municipio, así como para las diversas actividades del DIF municipal. Siendo necesarios; una camioneta tipo van, con capacidad para 14 pasajeros y un autobús con capacidad para 34 pasajeros.

SEGUNDO.- El municipio se compromete a cubrir los gastos de combustible, mantenimiento en general, así como el seguro de ambas unidades y el personal operativo.

5. **ÚNICO.-** Se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para establecer como requisito para ser Diputado, Gobernador, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, Sindico y Regidor, el no haber sido condenado por los delitos de abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y/o parricidio.

6. **ÚNICO.-** Se aprueba la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia referente al presupuesto ordinario del Poder Judicial y su distribución.

7. **ÚNICO.-** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Jalisco, se adhiera al Esquema de Potenciación del FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado y se autoriza al Presidente Municipal C. Francisco De La Cerda Suárez, firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión.

V. **Asuntos Varios.**

VI. **Clausura.**

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO**

